



NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA/10 — NE/05

11/06/19

Décima Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA/10)

Quito, Ecuador, 20-21 de junio de 2019

Cuestión 3.4 del
Orden del Día:

Actividades de mitigación de riesgo de NACC & SAM

REPORTE DEL SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SRVSOP)

(Presentada por Comité Técnico del SRVSOP)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta al RASG-PA/10 el trabajo efectuado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), para apoyar a sus Estados en fortalecer sus actividades de vigilancia de la seguridad operacional bajo un mecanismo de estrecha cooperación regional y costos compartidos, basados en reglamentos y procedimientos comunes.

Acción:	Tomar conocimiento de esta nota de estudio y de las oportunidades que brindan el SRVSOP como organización regional de vigilancia de la seguridad operacional en la Región Sudamericana.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Plan Global de la Seguridad Operacional 2017-2019• Anexo 19 – Gestión de la seguridad operacional• Acuerdo de Implantación del SRVSOP.

1. Introducción

1.1 Dentro del Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) 2017-2019 se resalta que las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) desempeñan un papel importante apoyando el establecimiento y aplicación de sistemas de supervisión de la seguridad operacional, toda vez que mediante mecanismos de colaboración e intercambio de recursos entre Estados de una misma región, éstos pueden lograr mejorar sus capacidades de supervisión de la seguridad operacional, que por sí solos sería difícil por falta de recursos.

1.2 La experiencia del beneficio que conlleva estas organizaciones, lo constituye el **Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP)**, conformado por 12 Estados de la Región Sudamericana y Cuba a través de un Acuerdo de implantación, teniendo como misión brindar asistencia a sus Estados para superar sus problemas de vigilancia de la seguridad operacional e incrementar la implementación efectiva (EI) de los elementos críticos (CE) del sistema de gestión de la seguridad operacional, que se puede apreciar en los resultados del CMA de las auditorias del USOAP.

1.3 El SRVSOP inició operaciones en el año 2002, en principio enfocadas a atender las áreas aeronáuticas de licencias al personal (PEL), operación de aeronaves (OPS) y aeronavegabilidad (AIR); sin embargo, a través de los años y atendiendo la demanda de sus Estados ha incrementado el alcance de sus productos y servicios a las áreas de aeródromos y ayudas terrestres (AGA) y servicios de navegación aérea (ANS).

1.4 A la fecha, el SRVSOP está conformado por 12 Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, contando con AIRBUS como observador desde el inicio de sus operaciones, lo cual constituye un valioso soporte para nuestra organización.

2. Logros del SRVSOP

2.1 El SRVSOP desde el inicio de sus operaciones consideró que para ser más efectivo el apoyo a los Estados, debía establecer cinco áreas de actividades en su programa de trabajo anual, las cuales comprenden:

- a) Armonización de la reglamentación;
- b) Actividades multinacionales
- c) Asistencia a los Estados
- d) Capacitación; y
- e) Reuniones.

2.2 Armonización de la reglamentación (CE-2, CE-5)

2.2.1 Actualmente, el SRVSOP cuenta con un total de **47 reglamentos denominados “Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos - LAR”**, que están conformados por los Conjuntos LAR PEL, LAR OPS, LAR AGA, LAR ANS y LAR GEN, que cubren un total de 15 Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, los cuales tienen incorporadas las últimas enmiendas vigentes aprobadas por la OACI y garantizan el 100% del cumplimiento de los SARPS.

2.2.2 Asimismo, como complemento de estos reglamentos, se han desarrollado un total de 13 manuales de procedimientos para los inspectores en las distintas especialidades, 45 circulares de asesoramiento para la industria y 4 folletos de orientación para llevar a cabo actividades multinacionales.

2.2.3 De acuerdo a lo indicado en el Artículo segundo del Acuerdo de implantación del SRVSOP, los Estados vienen realizando la adopción y armonización de los reglamentos y documentos asociados, por considerar que este es el primer paso para lograr diversos beneficios de certificaciones

multinacionales, convalidación automática de licencias e intercambio de inspectores, llegando a tener un avance global de armonización de 82% en los reglamentos de las áreas de PEL, OPS y AIR.

2.3 Actividades multinacionales (CE-6, CE-7)

2.3.1 Las certificaciones multinacionales de las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA), tienen el liderazgo de las actividades multinacionales del SRVSOP y una activa respuesta de la industria aeronáutica a este producto generado por el SRVSOP, las cuales están a cargo de inspectores multinacionales LAR que cumplen con requisitos técnicos, experiencia y formación en las mejores prácticas de auditoría (ISO 19011).

2.3.2 A la fecha se han certificado cuatro organizaciones de tres Estados del SRVSOP, al amparo del Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional: LAN Perú, AEROLANE de Ecuador y CMR SAS y LAN de Colombia, quienes también han cumplido con procesos de vigilancia por equipos multinacionales. Se espera en el 2019 concluir las certificaciones de las OMAs SAE de Bolivia y Ecocopter de Chile.

2.3.3 Estas certificaciones generan un significativo ahorro de costos y evitan duplicidad de esfuerzos por parte de la industria y de las AAC, dado que a través de un solo proceso bajo requisitos comunes de reglamentación una organización puede obtener la certificación de 10 Estados.

2.3.4 Este mismo beneficio se ha ampliado a centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, así como a centros médicos aeronáuticos examinadores, en base a los avances de la armonización por parte de los Estados, teniendo en proceso de certificación a la Corporación Educativa Indoamericana de Colombia y el interés de otros centros postulantes.

2.4 Asistencia a los Estados

2.4.1 En los últimos cinco años, el SRVSOP ha realizado diversas actividades de asistencia técnica especializada a sus Estados, orientada a mejorar el nivel de implementación efectiva (EI) de los SARPs en la Región, a través de expertos de sus Estados y los miembros de su Comité Técnico en las diversas especialidades que son auditadas por el CMA de la USOAP (LEG, ORG, PEL, OPS, AIR, AIG, ANS y AGA), tanto con misiones in situ como teleconferencias.

2.4.2 Como resultados de estas asistencias, diversos países han logrado incrementar significativamente su EI e inclusive recibir por ello el certificado del Presidente del Consejo:

Estado	Año	Incremento EI
Ecuador	2016	60% a 90.25%
Bolivia	2017	60% a 83.04%
Paraguay	2017	60% a 71.33%
Uruguay	2017	60% a 71.72% + 80% (2019)

2.4.3 Asimismo, a nivel global la EI que registran los Estados del SRVSOP asciende a la fecha a **81.98%**, uno de los más altos a nivel mundial.

2.5 Capacitación (CE-4)

2.5.1 El SRVSOP tiene una cartera de 32 cursos de capacitación, destacándose entre ellos los cursos de Inspectores Gubernamentales (GSI) en las diversas especialidades aeronáuticas, así como diversos talleres para la implementación del SSP y SMS, los cuales se desarrollan tanto en Lima como en los distintos Estados que lo requieran, sin costo para los participantes, excepto lo que corresponde a pasajes y viáticos de los instructores cuando se realizan in situ.

2.5.2 Para el desarrollo de estos cursos contamos con un total de 36 instructores multinacionales y los especialistas del Comité Técnico, registrando en el periodo 2013-2018 un total de 3,785 participantes calificados en nuestros diversos cursos, los cuales tienen cada año mayor demanda por parte de nuestros Estados, dado los avances de la armonización y por ser un mecanismo para cumplir con la implementación de CE-4 - Personal técnico cualificado.

2.6 Reuniones

Los principales pilares para el desarrollo y armonización de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), son los paneles de expertos de cada área técnica, que representan a los 12 Estados, quienes tienen a su cargo el desarrollo y actualización de 47 reglamentos, así como proponer iniciativas que permiten el avance de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR, garantizando el cumplimiento de los SARPS de los Anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional.

3. Conclusión

Podemos afirmar que el SRVSOP con el compromiso de sus Estados, contribuye a incrementar el nivel del cumplimiento efectivo de los elementos críticos del sistema de seguridad operacional establecido por la OACI, evidenciándose que el compartir recursos entre sus Estados permite un significativo ahorro de costos en desarrollo de reglamentación, material de orientación (manuales de inspectores y circulares de asesoramiento para la industria), cursos de capacitación, asistencia técnica y actividades multinacionales de certificación y vigilancia, que conforme al último estudio de costo-beneficio en el período 2001-2015 representó para los Estados un ahorro de más de 35 millones de dólares.